



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

Artículo 1º.- Solicitar a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

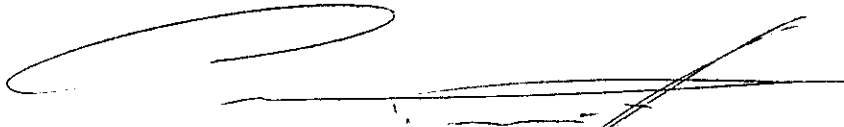
1. Capacidad de producción actual del servicio en relación a la demanda;
2. enunciar necesidad de obras en virtud de una proyección a futuro (detalle tipo y monto estimado);
3. estado actual del sistema cloacal;
4. detallar si existen impedimentos topográficos para la entrega de agua por red.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº 021 /08.-


MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobemador
Presidente del Poder Legislativo